

## **BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO PROFESSIONAL ENGINEER DISTINGUIDO POR AIPE**

**\*actualizadas a 3 de marzo de 2022**

### **FINALIDAD:**

La Asociación de Ingenieros Profesionales de España (AIPE) es consciente de la importante labor que desarrollan los profesionales acreditados y su contribución a la calidad y excelencia en la actividad profesional de la ingeniería española. Por ello, convoca este premio con el objetivo de reconocer, fomentar y potenciar el trabajo de los PE en pro del prestigio de la profesión.

Con este Premio se pretende reconocer, anualmente, a profesionales que, con su trabajo, han contribuido a mejorar la calidad de vida de las personas y del conjunto de la sociedad través de su actividad como PE.

Este premio tiene como objetivo:

- Reconocer aquellas actuaciones que hayan supuesto notables contribuciones en el ámbito profesional de la ingeniería española.
- Contribuir al conocimiento de los PE por la sociedad en general y por las entidades públicas y privadas con las que se relacionan, mejorando su imagen pública y poniendo de manifiesto su buen hacer.
- Ser una clara herramienta de divulgación de las mejores prácticas profesionales de la ingeniería española, desarrollando así la profesionalización, progreso, mejora y adaptación a los nuevos retos que plantea la sociedad.
- Reforzar el vínculo PE - AIPE.
- Incrementar el reconocimiento público de AIPE, demostrando su compromiso con la sociedad y sus profesionales.

La distinción no se podrá otorgar a título póstumo y llevará aparejado la propuesta a la Asamblea General para su nombramiento como Miembro de Honor de AIPE.

## **CANDIDATURAS:**

Podrán optar al premio cualquier persona acreditada como PE por AIPE.

Las candidaturas serán interpuestas por el propio interesado avalado por dos Professional Engineer, o por un mínimo de tres Asociados de AIPE y se harán efectivas mediante el envío de la siguiente documentación a la secretaría técnica de AIPE antes de las 24:00 horas del día 15 de marzo de 2022.

- CV de la persona propuesta.
- Certificación del acuerdo del órgano directivo del asociado o asociados de AIPE que tomó la decisión de proponer la candidatura, o nombre y firma de los PE que avalen la candidatura. Se incluirá dirección de contacto de al menos un representante de la candidatura.
- Memoria descriptiva de las principales contribuciones del PE a la consecución de los objetivos que pretenden distinguir este premio (máximo tres páginas).

La Junta Directiva convocará al Jurado, pudiendo dejar el premio desierto el premio en el caso de que ninguna candidatura cumpla con los requisitos necesarios.

## **JURADO:**

La Junta Directiva decidirá cada año los miembros que componen el jurado, que deberá incluir personalidades del ámbito profesional, empresarial o mediático de la ingeniería.

El Jurado estará presidido por la persona que ostente la Presidencia de AIPE, y como secretaría del Jurado actuará, con voz pero sin voto, la persona que ostente la secretaría de AIPE.

## **RESOLUCIÓN:**

El Jurado otorgará el premio de acuerdo a los criterios y requisitos expuestos en estas bases y su decisión será inapelable. Pudiendo quedar desierto si el Jurado considera que las candidaturas no cumplen con los requisitos.

El Jurado adoptará el acuerdo por mayoría de votos, y hará mención expresa de los méritos que concurren y por los que se produce el otorgamiento.

La presentación de candidaturas implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

La entrega del Premio de tendrá lugar en un acto público que se anunciará y publicitará oportunamente.

Mediante la aceptación del Premio, quienes reciban el galardón se comprometen a asistir al acto de entrega de premios. En caso de renuncia al galardón, el premio se declarará desierto.

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales de los participantes y del ganador/a serán tratados por AIPE, con sede en c/General Arrando, 28 – 28010 Madrid, con el fin de gestionar la entrega del premio. La base jurídica que nos legitima a tratar sus datos es el consentimiento generado a través de su participación.

Los datos del ganador/a serán conservados mientras esté vigente los Premios de la Excelencia y, posteriormente mientras no se ejerza el derecho de oposición o supresión. No obstante, los datos se destruirán en un plazo no superior a seis meses después de la entrega de los premios.

Los datos no podrán ser cedidos o comunicados a terceros, salvo los estrictamente necesarios. Asimismo, y con la única finalidad de gestionar la entrega del premio, AIPE informa al ganador/a que comunicará sus datos personales a las entidades encargadas de la gestión y entrega del mismo.

Quien reciba el galardón podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación, Portabilidad o, en su caso, Oposición por escrito en la dirección señalada al inicio de las presentes bases especificandocuál de estos derechos solicita sea satisfecho. Dicho escrito deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.

Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

AIPE establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir el tratamiento automatizado, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

### **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los participantes en cualquier candidatura y en su caso el ganador/a del Premio autorizan a AIPE a reproducir y utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad promocional relacionada con el PREMIO sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio obtenido. El ganador/a autoriza expresamente a AIPE, a efectos de publicar tanto su nombre como sus apellidos y fotografías en redes sociales, así como en perfiles oficiales como su página web [www.ingenierosprofesionales.com](http://www.ingenierosprofesionales.com) o cualquier otro medio digital. No obstante, el ganador/a tendrá derecho a la oposición del tratamiento de la imagen dirigiéndose a la secretaria de la Asociación.